

## **HISTORIA DE UN RÍO**

**Por: Ing. Agr. Alberto Daniel Golberg**

**(Profesor Titular-Facultad de Agronomía Universidad Nacional de la Pampa)**

Probablemente pocos compatriotas conozcan la historia del Atuel., un río que nace en la Cordillera de Los Andes, atraviesa primeramente la provincia de Mendoza con dirección este y luego toma un rumbo decididamente sur, para –en otros tiempos– penetrar en forma de delta en la provincia de La Pampa y terminar volcando sus aguas en el río Salado-Chadileuvú.

Forma parte de una cuenca hidrográfica de gran longitud y mayor complejidad –Figura 1– que involucra también al río Desaguadero e incluso en ciertas épocas al Colorado, pues el Chadileuvú, por medio del río Curacó volcaba sus aguas de alto contenido salino al río Colorado y, de esta manera, por medio de este último río se conectaba con el Atlántico al sur de la provincia de Buenos Aires. Por lo tanto, la cuenca de los ríos Desaguadero - Chadileuvú – Curacó - Colorado atravesaba una extensísima región que abarcaba las provincias de La Rioja, donde se origina, San Juan, Mendoza y La Pampa. A lo largo de su curso el Desaguadero cambia varias veces de nombre.

Lo antedicho es ya parte de la historia de esta cuenca, pues en la actualidad varias intervenciones antrópicas la ha modificado notoriamente. En primer lugar me referiré muy brevemente al Chadileuvú pues no es motivo de estas líneas, aunque los sucesos actuales pueden dar lugar a otro artículo. La construcción del embalse Los Caracoles sobre el río San Juan, en la provincia homónima, puede ser tomada como un ejemplo de cómo puede fragmentarse una cuenca... y un País, cuando las obras se programan teniendo en cuenta solo el impacto local, ignorando que se extiende mucho más allá, abarcando otras provincias. En efecto: la merma del cauce del San Juan debido a la represa mencionada ha disminuido notablemente el caudal que este río vuelca sobre el Desaguadero, por consiguiente, aguas abajo, en la provincia de La Pampa, se ha producido la casi desaparición del Río Salado.

La historia del Atuel respecto del impacto antrópico comenzó antes que la del Desaguadero – Salado. Este río entraba en La Pampa y sur de Mendoza bajo la forma de un sistema anastomosado, con tres brazos principales y varios secundarios llamados localmente “arroyos” y conformaban una superficie de bañados, islas, lagunas, esteros y cauces de unos 300 km de largo por un ancho variable, nunca menor a los 15 km. \*

La primera evidencia histórica de importancia respecto del manejo inconsulto del Atuel estuvo relacionada con la creación de la Colonia Butaló, nombre que le fuera dado por hallarse a la vera del brazo Butaló, perteneciente a ese río, en el entonces Territorio Nacional de La Pampa. Dicha colonia fue creada en 1910 por decreto del Presidente José Figueroa Alcorta y estaba orientada a la producción bajo riego de trigo, alfalfa, cebada, hortalizas y también de frutales y especies forestales como el álamo. La Colonia Butaló congregó durante cierto tiempo a un nutrido grupo humano formado por diversas nacionalidades: criollos, polacos, españoles, etc.

\* Walter Cazenave [www.fundación\\_chadileuvú.org.ar](http://www.fundación_chadileuvú.org.ar)

Lamentablemente este emprendimiento no llegó a buen fin debido a la interrupción del brazo del río que la alimentaba, como consecuencia de acciones realizadas en la provincia de Mendoza. A partir de ese momento la colonia decayó y paulatinamente se despobló hasta que finalmente quedó desactivada al comenzar la década de 1920.

En 1948 se inicia la historia del “río robado”: ese año finaliza la construcción del complejo El Nihuil, una obra hidráulica de gran magnitud emplazada en la provincia de Mendoza, destinada a la generación de energía y al regadío de una amplia zona. A partir de ese año el Atuel sólo corre por La Pampa de manera esporádica, sobretudo en el período invernal cuando los cultivos mendocinos no requieren agua.

La saga pampeana sobre el “río robado” da cuenta de una acción dramática: el radiotelegrafista Ángel Garay, que servía en un apartado puesto situado en los confines del territorio pampeano, ante la evidencia del cauce seco del río saltea toda la escala jerárquica y se dirige directamente al presidente de la Nación, el General Perón, dándole cuenta mediante un telegrama del suceso. Su osadía fue el origen de una resolución de Agua y Energía Eléctrica de la Nación la cual ordenaba

una suelta trianual de agua a los efectos de permitir un caudal mínimo destinado a la bebida de la hacienda. Tal resolución nunca fue cumplida por la provincia arribeña.

En realidad la responsabilidad del corte no fue, en sus orígenes, totalmente atribuible a Mendoza. En aquel entonces el Territorio Nacional de La Pampa no tenía gobierno propio, dependía del Ejecutivo Nacional y este no tomó en cuenta los intereses de su Territorio al disponer la construcción de los Nihuales.

El río seco trajo aparejado en La Pampa impactos ecológicos y humanos: privado de agua, los ricos humedales alimentados por las aguas del Atuel se transformaron en bastos pajonales secos. Los rodeos ovinos y bovinos criados en las márgenes del río ya no fueron sustentables, con el fin del sistema productivo se produjo la consabida migración poblacional y una nueva y vasta zona casi desértica se agregó a la extensa superficie árida del país.

Ya provincia, La Pampa desde el año 1952 no cejó en su lucha por la recuperación del río. La respuesta de Mendoza fue muy similar a la que un país poderoso, el Reino Unido, le depara a nuestro País respecto a los reclamos legítimos sobre las Malvinas. En nuestro caso, el silencio, o bien respuestas de índole bizantina.

Agotadas las instancias diplomáticas, en 1976 La Pampa presentó el caso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien, al cabo de varios años de tratamiento del caso, emite un fallo que para La Pampa representa un modesto triunfo por cuanto declara la interprovincialidad del río, lo cual era negado por Mendoza, pero desde el punto de vista operativo deja todo a fojas cero pues declara que el reparto de las aguas debía surgir de un tratamiento directo y obviamente amigable entre las dos provincias.

Estas conversaciones nunca tuvieron lugar, un punto más en contra de La Pampa lo constituye el hecho de que la SCJN estableció, respecto a Mendoza, que esta provincia tiene derecho a regar con las aguas del Atuel hasta 70 mil hectáreas. La Pampa cometió un grave error al aceptar esto, pues lo estipulado significa que con la baja eficiencia que posee el sistema de riego en Mendoza y teniendo en cuenta el caudal histórico del río, nunca sobraré una gota de agua.

En el año 2008 una ONG pampeana, la Fundación Chadileuvú, creada hace más de un cuarto de siglo con el objetivo, entre otros, de la defensa de los ríos pampeanos, realizó su propia acción

ante la SCJN, la que consideró que el primer fallo, el del compromiso de las dos provincias, constituía cosa juzgada.

La soberbia, la omnipotencia de Mendoza, ha llegado a tal extremo de desconocer un Acuerdo que, de tener vigencia, determinaría el escurrimiento de un caudal mínimo para La Pampa. Dicho Acuerdo, firmado el año 2008 por los gobernadores de la dos provincias y la Presidenta de la Nación, fue refrendado por la Legislatura pampeana, no así por la mendocina, donde el gobernador hasta la fecha no lo ha elevado el tema siquiera al Poder Legislativo.

Mientras tanto, los pampeanos esperan Justicia para el Atuel, así como la Nación espera Justicia en el caso de las Malvinas.

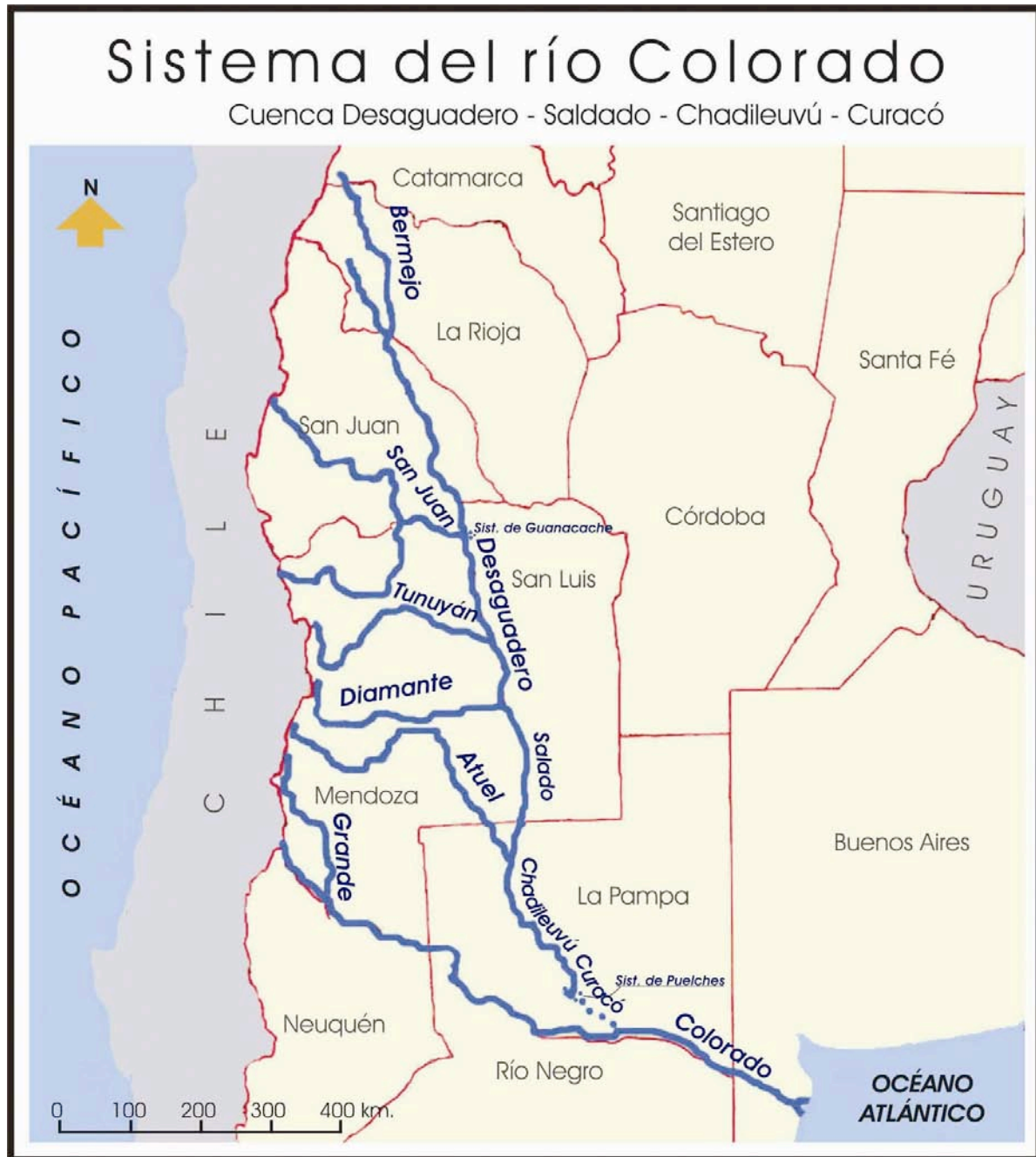


Figura 1 Hidrografía de los ríos interiores de la Argentina